



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** pago de viáticos marzo 2026

---

VISTO:

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de diversas actividades académicas se han designado docentes de otras universidades y/o ciudades; y

CONSIDERANDO:

Que dichos docentes provienen de distintas ciudades y provincias del país;

Que corresponde efectuar el pago de los viáticos a cada uno de los docentes involucrados en dichas actividades académicas efectuando la liquidación y/o reintegro de pasajes de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 453/2017 y los Decretos N° 1343/74 y 68/87;

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento de las erogaciones realizadas;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el pago de los viáticos y/o monto de reintegros de pasajes, según corresponda, por el Área Económica-Financiera de la Facultad, a los docentes que se mencionan a continuación y por las tareas que en cada caso se especifican:

- MORICONI MIRIAM SUSANA: 3.5 (tres y medio) días de viáticos, a razón de \$ 145609,05 (pesos ciento cuarenta y cinco mil seiscientos nueve con 05-100) por día y equivalente en pasaje por \$94.000 bus ROS/CBA/ROS, por miembro de tribunal de concurso docente de la cátedra Historia Moderna. Imputar dicha erogación al Área de Profesorado y Concursos.
- TARRAGÓ, GRISELDA BEATRIZ: 3.5 (tres y medio) días de viáticos, a razón de \$ 145609,05 (pesos ciento cuarenta y cinco mil seiscientos nueve con 05-100) por día y equivalente en pasaje por \$94.000 bus ROS/CBA/ROS, por miembro de tribunal de concurso docente de la cátedra Historia Moderna. Imputar dicha erogación al Área de Profesorado y

Concursos.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto emergente de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio en curso.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.